



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 26 de febrero de 2019

**RES. CM N° 50 /2019**

**VISTO:**

La Resolución CM N° 113/2016, la Resolución de Presidencia N° 1199/2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Res. CM N° 113/2016 se aprobó la suscripción de un Convenio Marco entre este organismo y el Consejo General del Poder Judicial de España.

Que a través de la Res. Pres. N° 1199/2016, la Presidencia de este Consejo designó al Sr. Consejero, Dr. Marcelo Vázquez, como Representante Técnico en representación del Consejo de la Magistratura de la CABA y se lo autorizó a suscribir el convenio marco mencionado precedentemente.

Que dicho convenio ha sido suscripto por las partes en fecha 3 de abril de 2018.

Que conforme lo indicado en su cláusula sexta, el convenio no generará gastos para las partes y, en caso de que los contrayentes convengan en realizar aportes económicos durante la ejecución del mismo, éstas habrán de ser previamente aprobadas por la institución que vaya a realizarlas.

Que su cláusula novena establece que lo convenido empezará a aplicarse a partir de la fecha de su firma y tendrá una duración anual, pudiendo prorrogarse de forma expresa.

Que el Sr. Pedro Félix Álvarez de Benito, Magistrado y Director del Departamento del Servicio de Relaciones Internacionales del Consejo de España, teniendo en cuenta el próximo vencimiento del convenio, y por expresa indicación del presidente del Consejo Español, traslada su interés para mantener viva la colaboración entre las instituciones.

Que, en consecuencia, corresponde aprobar la prórroga del convenio en cuestión, designando nuevamente al Dr. Marcelo Vázquez como autorizado para su suscripción en tanto representante técnico de este Consejo.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

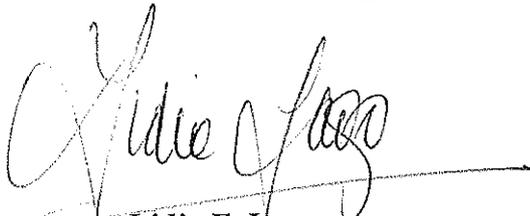
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

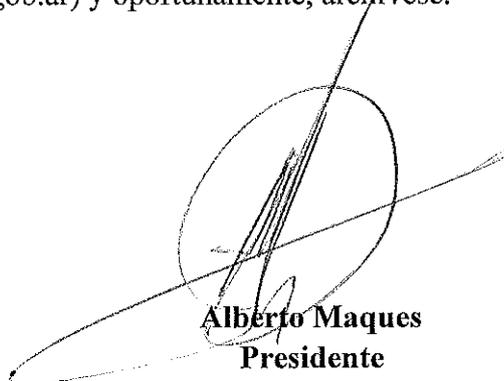
Artículo 1°: Aprobar la prórroga, por el término de un año, del Convenio Marco suscripto entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Consejo General del Poder Judicial de España, por las razones expuestas en los considerandos.

Artículo 2°: Designar al Sr. Consejero, Dr. Marcelo Vázquez, como Representante Técnico por parte de este Consejo y autorizarlo a suscribir la prórroga aprobada en el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaire.gob.ar](http://www.jusbaire.gob.ar)) y oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CM N° 50 /2019**

  
**Lidia E. Lago**  
Secretaria

  
**Alberto Maques**  
Presidente